



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

La señora Alcaldesa, con fecha 27 de julio de 2021 y número 78, ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO:

Como consecuencia de la ausencia por vacaciones de esta Alcaldía desde las 15:00 horas del día 30 de julio y hasta las 24:00 del día 4 de agosto de 2021, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

Teniendo en cuenta que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Por todo ello esta Alcaldía-Presidentencia, en consideración con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta la siguiente resolución:

Primero: Delegar con carácter general en el Primer Teniente de Alcalde, don Nelson Pérez Escobar, la total sustitución en las funciones y competencias de esta Alcaldía surtiendo efectos esta delegación desde las 15:00 horas del día 30 de julio y hasta las 24:00 h del día 4 de agosto.

Segundo: La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de una nueva resolución de esta Alcaldía ni de nuevas publicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Villamuelas, 27 de julio de 2021.-La Alcaldesa, Carolina Alonso.

N.º I.-3816